Reglas Oficiales Concurso "AGENTE UNIVERSAL"

(Las "Reglas Oficiales")

=

ATENCIÓN

A CONTINUACIÓN TE PEDIMOS QUE LEAS LAS CONSIGNAS FUNDAMENTALES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO DENOMINADO "AGENTE UNIVERSAL" (EL "CONCURSO").

NO. DE AUTORIZACIÓN DGRTC/1190/2019 EN MÉXICO

- ⇒ Sólo podrán participar las personas físicas mayores de edad:
 - De nacionalidad mexicana o extranjeros.
 - Con residencia legal y efectiva en México. En el caso de extranjeros, que cuenten con la forma migratoria o aquel documento con el cual válidamente acrediten su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración o las autoridades mexicanas migratorias competentes.
 - Que cuenten o generen un número de socio Club Premier activo ("*Número de Socio Club Premier Activo*").

De no cumplir con los requisitos antes indicados no se podrá participar en el Concurso.

- ⇒ Los Interesados únicamente podrán registrar 1 Participación en el Concurso por persona física titular de un Número de Socio Club Premier Activo en el Concurso. Cualquier intento o comisión de fraude en cualquier instancia del Concurso y a través de cualquier modalidad, incluyendo sin limitación la inscripción al Concurso usurpando la identidad de cualquier tercero, será causa suficiente para la descalificación del Interesado y/o Participante.
- ⇒ El Ganador Oficial será acreedor del paquete turístico denominado "Experiencia Agente Universal Club Premier", el cual podrá disfrutar y hacer valer con un Acompañante y que consistirá e incluirá lo siguiente:

Premio del Concurso		
Destino del viaje.	Chicago – EE.UU. y Florencia – Italia.	
N ú m e r o d e personas.	Ganador Oficial y su Acompañante.	

Hospedaje número	1. Ciudad de México – Chicago:			
Hospedaje, número d e n o c h e s y				
habitaciones.	• Viaje de 5 días en las fechas seleccionadas por el Ganador Oficial.			
	• 2 boletos de avión (vuelo redondo) de salida, partiendo de México a Chicago a través de Aeroméxico o uno de sus socios.			
	 Traslados al aeropuerto de ida y vuelta para el Ganador Oficial y su Acompañante. 			
	 Hospedaje de 3 días y 2 noches en Chicago en el histórico Hotel Blackstone con desayuno diario incluido para el Ganador Oficial y su Acompañante y una bebida especial de bienvenida. 			
	2. Chicago – Florencia:			
	 2 boletos de avión con vuelo sencillo de salida, partiendo de Chicago a Roma o Florencia, Italia a través de Aeroméxico o uno de sus socios. 			
	 Traslados al aeropuerto de ida y vuelta para el Ganador Oficial y su Acompañante. 			
	 Hospedaje de 5 días y 4 noches en un hotel en Florencia en una villa histórica. 			
	3. Florencia – Ciudad de México:			
	• 2 boletos de avión con vuelo redondo de regreso, partiendo desde Roma o Florencia, Italia a la Ciudad de México a través de Aeroméxico o uno de sus socios.			
Aeropuerto de salida.	Aquel aeropuerto dentro de México que, en función del lugar de residencia del Ganador Oficial y del que pueda viajar con destino a Chicago, le sea más conveniente.			
Aeropuerto de destino.	Chicago, Illinois.			
Transporte Aeropuerto – Hotel.				
Aeropuerto de salida.	Chicago, Illinois.			
Aeropuerto de destino.	Florencia o Roma, Italia.			
Transporte Aeropuerto – Hotel.	Traslado incluido aeropuerto – hotel – aeropuerto.			
Aeropuerto de salida.	Florencia o Roma, Italia.			
Aeropuerto de destino.	Aquel aeropuerto dentro de México que, en función del lugar de residencia del Ganador Oficial y del que pueda viajar de regreso desde Florencia o Roma, Italia, le sea más conveniente.			

Transporte Aeropuerto – Hotel.	Traslado incluido aeropuerto – hotel – aeropuerto.		
Otros gastos y c o n c e p t o s incluidos.	 Seguro de viaje con cobertura limitada, para el Ganador Oficial y su Acompañante. 		
	• 1 Dossier Privado.		
	 Cuota de agencia de viajes. 		
	 El Ganador Oficial y su Acompañante viajarán en clase turista con derecho al equipaje tradicional para vuelos con tarifas similares. 		
	IMPORTANTE: Todos aquellos gastos que no estén expresamente señalados en el presente apartado, deberán ser cubiertos por el Ganador Oficial y su Acompañante y el Patrocinador no asumirá responsabilidad alguna para cubrirlos conforme a lo que se establece más adelante.		
Actividades	1. Chicago:		
incluidas en el paquete turístico.	 Campamento de entrenamiento de negociación con un negociador profesional para el Ganador Oficial y su Acompañante. 		
	 Sesión con un asistente personal de compras y un subsidio de ropa para el Ganador Oficial y su Acompañante. 		
	• Cena personalizada y una experiencia de bebida en el Restaurante Safehouse para el Ganador Oficial y su Acompañante.		
	Tour de la Ciudad de Chicago.		
	2. Florencia:		
	 Recorrido por pasajes secretos de Palazzo Vecchio. 		
	 Tour privado de día completo para el Ganador Oficial y su Acompañante en Livorno y la campiña toscana. 		
	Picnic en Fortezza Vecchia.		
	 Dinero para gastos en comidas, compras y/o actividades culturales: MXP \$4,802.5 (cuatro mil ochocientos dos pesos 50/100 M.N.) 		

IMPORTANTE

Todos aquellos gastos que no estén expresamente señalados en el presente apartado, deberán ser cubiertos por el Ganador Oficial y su Acompañante y el Patrocinador no asumirá responsabilidad alguna para cubrirlos conforme a lo que se establece más adelante.

_	T	_4:2	1	D1	O.C : - 1		:	1 O	
_	Leer con	atencion	las presentes	Regias	Officiales	previo a	a registrarse	en ei Conci	arso.

=

1. Patrocinador del Concurso:

1) El Concurso es patrocinado por **E Entertainment Servicios, S. de R.L. de C.V.,** con domicilio en Guillermo González Camarena No. 600, piso 5, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 01219, Ciudad de México (el "*Patrocinador*").

2. Concurso; Criterios de Elegibilidad:

Son elegibles para participar en el presente Concurso, únicamente aquellas personas físicas mayores de edad según la legislación mexicana, de nacionalidad mexicana o extranjeros, en ambos casos, residentes legales y efectivos en México (el "Interesado"). En el caso de extranjeros, para participar deberán contar con la forma migratoria o aquel documento con el cual válidamente acrediten su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración o las autoridades mexicanas migratorias competentes. Para poder participar en el presente Concurso, los Interesados deberán contar o generar un Número de Socio Club Premier Activo. Para efectos del presente Concurso, se entenderá como "Club Premier", el programa líder de lealtad de coalición en México y el operador del programa de Viajero Frecuente de Aeroméxico en el que los Socios acumulan Puntos Premier que pueden canjear por recompensas de conformidad con el Programa Club Premier de dicha aerolínea que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica para mayor información: https://www.clubpremier.com/mx/acerca-de-club-premier/

IMPORTANTE

No podrán participar en el Concurso quienes no cumplan con los requisitos para participar que se indican en las presentes Reglas Oficiales. Cualquier intento o comisión de fraude en cualquier instancia del Concurso y a través de cualquier modalidad, incluyendo sin limitación la inscripción al Concurso usurpando la identidad de cualquier tercero, será causa suficiente para descalificar a cualquier Interesado y/o Participante.

3. Período de Presentación y Vigencia del Concurso:

La vigencia para que todos los Interesados participen en el presente Concurso comenzará a partir de las 00:00 horas (horario de la Ciudad de México) del jueves 15 de agosto de 2019 y terminará a las 23:59 horas (horario de la Ciudad de México) del viernes 1 de noviembre de 2019 ("Plazo del Concurso" y/o "Periodo de Vigencia"). Los Interesados únicamente podrán participar en el Concurso durante el Plazo del Concurso en los términos y conforme a los requisitos establecidos en este documento (el "Periodo de Participación").

4. Cómo Participar:

Durante el Periodo de Participación, todos aquellos Interesados que deseen participar en el presente Concurso, deberán:

- I. Contar o generar un Número de Socio Club Premier Activo para adquirir la calidad de Socio Club Premier. En caso de no contar con uno, podrán inscribirse de forma gratuita accediendo a la siguiente dirección electrónica: www.clubpremier.com, en la que deberán registrar correctamente los datos y la información que se les requiera (información que en conjunto será denominada en adelante como el "Dato"). Todos aquellos Datos proporcionados por los Interesados quedarán sujetos y se les dará el tratamiento establecido en el aviso de privacidad de Club Premier;
- II. Ingresar con su Número de Socio Club Premier Activo a la siguiente dirección electrónica: www.agenteuniversal.clubpremier.com (el "Sitio") y aceptar los términos y condiciones;
- III. Participar y completar los 4 minijuegos de habilidad y destreza contenidos en la dirección electrónica www.agenteuniversal.clubpremier.com y;
- IV. Obtener la mayor puntuación posible, resolviendo de manera correcta los 4 minijuegos de cada una de las "misiones" conforme a lo que se establece a continuación:

IMPORTANTE

Los Participantes en cada uno de los 4 minijuegos tendrán 3 oportunidades consecutivas para jugar por los mismos y en caso de abandono sin concluir cualquiera de ellas, se tomará como inválido y no se acumularán puntos.

a. Minijuego 1: "El Novato".

Dinámica: Para acreditar y completar este minijuego, el Interesado deberá desplazarse de izquierda a derecha y atrapar los objetos necesarios para convertirse en un policía digno de Los Ángeles. Cada objeto atrapado correctamente otorgará 10 puntos y cada objeto correcto que el Interesado deje pasar le quitará una vida. El Interesado deberá tener cuidado con los objetos que no le ayuden a atrapar al villano; estos objetos le quitarán una vida cada vez que los atrape. Dichos objetos aumentan de velocidad conforme el juego avanza. (Sin límite de tiempo).

Marcador disponible:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 1,000 puntos.

Oportunidades: Los puntos se acumulan en cada una de las oportunidades. Cada Interesado tendrá hasta 3 oportunidades para obtener un marcador de 1,000 puntos como máximo.

Certificaciones: Con independencia de la puntuación obtenida, una vez que el Interesado complete este minijuego, obtendrá la certificación de "*Agente Universal – Nivel Novato*".

Será indispensable que, para poder completar el segundo minijuego, el Interesado complete este nivel, independientemente de los puntos que obtenga como marcador conforme a lo anterior.

b. Minijuego 2: "Ley y Orden".

Este minijuego se compone de 3 niveles:

Dinámica Nivel 1: Para acreditar y completar el nivel 1 de este minijuego, el Interesado deberá jugar un memorama dando click sobre cada tarjeta que se muestra en pantalla hasta encontrar una segunda tarjeta con una figura idéntica a la primera. El Interesado tendrá que encontrar 2 parejas de cartas. No hay límite de oportunidades, pero el Interesado deberá completarlo antes de que termine el tiempo. Cada segundo que el Interesado guarde a su favor le otorgará 10 puntos extra. Cada pareja de cartas con figuras idénticas encontrada le otorgará 100 puntos y cada vez que realice un combo; es decir; que logre encontrar parejas de cartas consecutivas sus puntos se multiplicarán por el número de las veces que lleve ganando de forma continua. El objetivo de este nivel es acumular la mayor cantidad de puntos en menos de 30 segundos. (Límite de tiempo de 30 segundos).

Marcador disponible Nivel 1:

Puntaje básico del juego:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 200 puntos.

Puntaje por combos:

Máximo 1 combo en el nivel = 100 puntos adicionales.

Puntaje por Bonus de Tiempo:

Mínimo 0.

Máximo 300 puntos.

PUNTAJE TOTAL DEL NIVEL 1:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 600 puntos.

Dinámica Nivel 2: Para acreditar y completar el nivel 2 de este minijuego, el Interesado deberá jugar un memorama dando click sobre cada tarjeta que se muestra en pantalla hasta encontrar una segunda tarjeta con una figura idéntica a la primera. El Interesado tendrá que encontrar 4 parejas de cartas. No hay límite de intentos pero deberá hacerlo antes de que termine el tiempo. Cada segundo que guarde a su favor le otorgará 10 puntos extra. Cada pareja de cartas encontrada correctamente le otorgará 100 puntos, y cada vez que logre encontrar parejas de cartas consecutivas sus puntos se multiplicarán por el número de las veces que lleve ganando de forma continua. El objetivo de este nivel es acumular la mayor cantidad de puntos en menos de 60 segundos. (Con límite de tiempo de 60 segundos).

Marcador disponible Nivel 2:

Puntaje básico del juego:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 400 puntos.

Puntaje por combos:

Máximo 3 combos en el nivel = 300 puntos adicionales.

Puntaje por Bonus de Tiempo:

Mínimo 0.

Máximo 600 puntos.

PUNTAJE TOTAL DEL NIVEL 2:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 1300 puntos.

Dinámica Nivel 3: Para acreditar y completar el nivel 3 de este minijuego, el Interesado deberá dar click sobre cada tarjeta que se muestra en pantalla hasta encontrar una segunda tarjeta idéntica a la primera. El Interesado tendrá que encontrar 8 parejas de cartas. No hay límite de intentos pero deberá hacerlo antes de que termine el tiempo. Cada segundo que guarde a su favor le otorgará 10 puntos extra. Cada pareja de cartas encontrada correctamente le otorgará 100 puntos, y cada vez que logre encontrar parejas de cartas consecutivas sus puntos se multiplicarán por el número de las veces que lleve ganando de forma continua. El objetivo de este nivel es acumular la mayor cantidad de puntos en menos de 90 segundos. (Con límite de tiempo de 90 segundos).

Marcador disponible Nivel 3:

Puntaje básico del juego:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 800 puntos.

Puntaje por combos:

Máximo 7 combos en el nivel = 700 puntos adicionales.

Puntaje por Bonus de Tiempo:

Mínimo 0.

Máximo 900 puntos.

PUNTAJE TOTAL DEL NIVEL 3:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 2400 puntos.

Oportunidades: Los puntos se acumulan en cada uno de los niveles.

Certificaciones: Con independencia de la puntuación obtenida en cada nivel o en los tres niveles, una vez que el Interesado complete los tres niveles de este minijuego, obtendrá la certificación de "*Agente Universal – Nivel Detective*".

Será indispensable que, para poder completar el tercer minijuego, el Interesado complete estos 3 niveles, independientemente de los puntos que obtenga como marcador conforme a lo anterior.

c. Minijuego 3: "Policía de Chicago".

Dinámica: Para acreditar y completar este minijuego, el Interesado deberá seguir y atrapar al villano por las calles de Chicago. Para lograrlo, deberá ir a toda velocidad y llegar a la meta antes que el villano. El Interesado sólo tendrá 3 vidas para completar la misión. Deberá desplazarse de izquierda a derecha para evitar chocar con otros coches, acelerar presionando el acelerador y reducir su velocidad presionando el freno. Al finalizar la misión ganará 3000 puntos. (Límite de 1 minuto por juego).

Marcador disponible:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 3,000 puntos.

Oportunidades: Los puntos se acumulan en cada una de las oportunidades. Cada Interesado tendrá hasta 3 oportunidades para obtener un marcador de 3,000 puntos como máximo.

Certificaciones: Con independencia de la puntuación obtenida, una vez que el Interesado complete este minijuego, obtendrá la certificación de "*Agente Universal – Nivel Comandante*".

Será indispensable que, para poder completar el cuarto minijuego, el Interesado complete este nivel, independientemente de los puntos que obtenga como marcador conforme a lo anterior.

d. Minijuego 1: "El Negociador".

Dinámica: Para acreditar y completar este minijuego, el Interesado deberá ganar rotando los cuadrantes del rompecabezas hasta poder descifrar el acertijo que le ha dado el villano en la misión pasada. El Interesado deberá hacerlo en la menor cantidad de tiempo posible para ganar la mayor cantidad de puntos.

Marcador disponible:

Mínimo 0 puntos.

Máximo 3,000 puntos.

Oportunidades: Cada Interesado tendrá hasta 3 oportunidades para obtener un marcador de 3,000 puntos como máximo.

Certificaciones: Con independencia de la puntuación obtenida, una vez que el Interesado complete este minijuego, obtendrá la certificación de "*Agente Universal – Nivel Experto*".

- e. **Extras:** Los minijuegos anteriores sólo se podrán jugar 3 veces por cada Interesado (3 oportunidades consecutivas), por lo que en caso de abandono sin concluir cualquiera de ellas, se tomará como inválido y no se acumularán puntos, es decir, una vez que el Interesado haya ingresado a cada uno de los minijuegos, deberá utilizar las 3 oportunidades en su caso, por lo que no está permitido finalizar la sesión y volver a ingresar.
- V. En caso de que el Interesado no complete los 4 minijuegos y/o no cumpla con las instrucciones o mecánica descritos en el presente apartado conforme a los incisos anteriores, no adquirirá la calidad de Participante del Concurso y será causa suficiente para ser descalificado del mismo. Asimismo, el suministro de información falsa, inexacta o incompleta impedirá la participación del Interesado en el Concurso y será causa justificada para la descalificación del mismo. Será responsabilidad exclusiva de cada Interesado la correcta entrada y registro de su Dato para participar en el Concurso.
- VI. Una vez que el Interesado haya acreditado y completado los 4 minijuegos anteriores conforme a los incisos anteriores, el Sitio registrará su participación (la "*Participación*"), y a partir de ese momento adquirirá la calidad de participante en el Concurso (el "*Participante*").
- VII. Los Interesados únicamente podrán registrar 1 Participación por persona titular de un Número de Socio Club Premier Activo en el Concurso. Una vez que el Sitio haya registrado una Participación de un Interesado, el Sitio quedará inhabilitado para que cualquier Interesado registre una nueva o una Participación distinta, asociada al mismo Número de Socio Club Premier Activo que quedó registrado.

VIII.Los Interesados podrán consultar en cualquier momento durante el Periodo de Participación, las bases, términos y requisitos para participar en el Concurso a través del Sitio antes mencionado.

La mecánica y desarrollo del presente Concurso conforme a lo descrito en estas Reglas, están destinados a premiar la habilidad, talento y destreza de los Interesados, por lo que en el desarrollo del mismo no interviene de forma directa ni indirecta, ningún componente de azar.

IMPORTANTE:

No se admitirá más de 1 registro y 1 Participación en el Concurso por persona física titular de un Número de Socio Club Premier Activo. Cualquier intento de o comisión de fraude en cualquier instancia del Concurso, incluyendo sin limitación la inscripción, registro o participación en el Concurso por una persona física utilizando datos falsos o identidades de terceras personas, será causa suficiente para la descalificación del Interesado o Participante.

Restricciones de participación en el Concurso:

- (i) El Interesado deberá cumplir con los Criterios de Elegibilidad establecidos en estas Reglas, así como seguir y cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en el apartado 4 sobre cómo participar en el Concurso.
- (ii) Cada Interesado podrá registrar solamente 1 Participación por persona titular de un Número de Socio Club Premier Activo en el Concurso.

Toda Participación que viole o no cumpla los requisitos antedichos, presente irregularidades, o resulte sospechosa, improbable o incoherente, sea falsa, inexacta o incompleta, se considerará no elegible para recibir el Premio correspondiente, y el Interesado podrá ser descalificado y excluido del Concurso a discreción del Patrocinador.

Las Participaciones que no cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Reglas serán automáticamente descalificadas. El Patrocinador podrá descalificar a cualquier Participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso y/o que no respete, se apegue o cumpla con lo establecido en el presente escrito y/o que de cualquier manera manipule el procedimiento, la mecánica y/o el desarrollo y/o los resultados del Concurso, ya sea directa o indirectamente.

Queda prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al Concurso o Participación que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica, vía o forma de Participación distinta a la detallada en estas Reglas. La utilización de técnicas de inscripción al

Concurso o de Participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, automatizada, programada, mecánica, similar o análoga llevará a la anulación de la inscripción del Participante.

El Patrocinador, sus agencias, entidades, partes relacionadas, subsidiarias, filiales, empleados, representantes y socios no serán responsables por inscripciones o Participaciones recibidas fuera del Periodo de Participación, inválidas, incompletas o que se hayan extraviado debido a cualquier tipo de error o falla humana, técnico o de cualquier otra naturaleza. El Patrocinador, sus agencias, entidades, partes relacionadas, subsidiarias, filiales, empleados, representantes y socios, tampoco serán responsables por aquellas inscripciones o Participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo, bien sean fallos originados por o derivados de errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, sistema, equipo de computadora o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad, intermitencia o interrupción de los servicios de proveedores de acceso por Internet (incluyendo la página de inscripción o el Sitio), que pudiera surgir al procesar o registrar las inscripciones o Participaciones.

Cualquier persona que directa o indirectamente intente ya sea por sí mismo o a través de un tercero, por cualquier medio, defraudar o de cualquier manera engañar al Patrocinador o manipular o incidir en el Concurso y/o el Sitio en cualquier forma, directa o indirectamente, perderá su registro con el Patrocinador no pudiendo someter un nuevo registro en el Concurso o en cualquier futuro concurso organizado por el Patrocinador, así como su Participación, y no será elegible para recibir el Premio correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el Patrocinador podrá iniciar las acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación aplicable.

Las Participaciones no deberán violar cualquiera de las siguientes restricciones de contenido:

Ninguna de las Participaciones deberá contener material (1) difamatorio, abusivo, acosador, amenazante, o que constituya una invasión al derecho de privacidad de cualquier persona; (2) prejuicioso, racista, que genere odio o que sea ofensivo de cualquier forma; (3) discriminatorio (basado en raza, sexo, religión, país de origen, discapacidad física, orientación sexual o edad); (4) violento, vulgar, obsceno, pornográfico o sexualmente explícito de cualquier forma; (5) que avergüence de cualquier forma, dañe o que pueda razonablemente avergonzar o dañar a cualquier persona o entidad; (6) ilegal o que fomente o promueva una actividad ilícita o la discusión de actividades ilícitas con la intención de realizarlas, como por ejemplo material que sea, o represente un intento de realizar cualquier tipo de pornografía, incluyendo sin limitar, pornografía infantil, acoso, agresión sexual, fraude, tráfico de material obsceno o robado, venta y/o abuso de drogas, robo, o conspiración para cometer cualquier actividad delictiva; (7) comercial, relacionado con un negocio o que publicite u ofrezca vender cualquier producto, servicio u otro (con o sin fines de lucro), o que solicite otros (como la solicitud de contribuciones o donaciones); o (8) que promueva, describa o sugiera el alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas

de fuego u otras armas (o la utilización de cualquiera de ellos), o cualquier otra actividad que se pueda interpretar como insegura o peligrosa, o promueva cualquier programa o mensaje político en particular.

En general, en su caso, las Participaciones no deberán contener material que afecte o viole los derechos de terceros como, por ejemplo: (1) derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad o contractual; (2) derechos de privacidad o publicidad; (3) cualquier obligación de confidencialidad o; (4) derechos humanos.

Las Participaciones NO deberán incluir a tercero(s), que no haya(n) autorizado expresamente al Participante a incluir en la Participación su nombre, imagen, semejanza o voz, o de utilizar en cualquier otra forma dicho nombre, imagen, semejanza o voz de acuerdo con lo establecido en el presente escrito. Las Participaciones deberán registrarse y enviarse por cada Interesado que legítima y efectivamente sea titular de su Número de Socio Club Premier Activo. Los Participantes deberán presentar, cuando se lo solicite, las correspondientes autorizaciones, licencias y liberaciones para las Participaciones, incluidas las liberaciones de todas las personas incluidas en las Participaciones. Las Participaciones deberán cumplir con los términos del Sitio y del presente documento.

Los Participantes que envíen Participaciones que violen los requisitos anteriores, serán automáticamente descalificados, de manera que no podrán recibir el Premio y su Participación será anulada. Quedarán automáticamente descalificadas aquellas Participaciones que sean inapropiadas o que no cumplan con cualquiera de los términos del Sitio o del presente escrito.

El Participante otorga por el presente al Patrocinador, y a todos sus licenciatarios sucesores y cesionarios, el derecho y la licencia no exclusiva, perpetua, sin derecho a regalías, irrevocable, completamente pagada y universal para usar, otorgar licencia, incorporar, transmitir, televisar, publicar los Sitios, distribuir, reutilizar, publicar, republicar, editar, combinar, transformar, digitalizar, duplicar, o alterar y/o explotar de cualquier otra forma dicha Participación (y permitir a otros que hagan lo mismo), o cualquier parte de la misma, incluyendo, en la medida aplicable a) cualquier información, dato biográfico, y material (la Participación) enviada por el Participante en relación con el Concurso; y b) todos los gráficos, declaraciones, citas y cualquier otro material creativo del Participante y suministrado por el Participante como parte de este Concurso (los "*Materiales*"), en cualquier medio existente en la actualidad o que se pueda crear en el futuro, incluidos, entre otros, todas las formas de medio electrónico, impreso y todas las formas de Internet y protocolo inalámbrico. Los Participantes entienden que su nombre y otros Materiales podrán ser publicados en el Sitio en relación con el Concurso.

El Participante acepta que el Patrocinador no tiene la obligación de publicar la Participación o cualquier otro Material en el Sitio. Los Participantes autorizan al Patrocinador a utilizar, a perpetuidad y de cualquier forma que considere conveniente, la Participación enviada y a realizar trabajos derivados con dichos materiales solamente en relación con el Concurso (es decir, sin límite, a los efectos de crear materiales de promoción).

Todas las Participaciones estarán sujetas a verificación por parte del Patrocinador y/o de PLM Premier, S.A.P.I. de C.V. ("*Club Premier*"), reservándose el derecho a llevar a cabo las acciones que consideren pertinentes en caso de detectar fraudes, conductas fraudulentas o malas prácticas por parte de los Interesados, Participantes y/o Socios en las Cuentas Club Premier o en su Participación del presente Concurso.

Cualquier violación a los términos y condiciones establecidos en el presente, los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización del Concurso, implicará la inmediata descalificación y/o exclusión y/o la revocación del Premio en caso de resultar el Ganador Oficial.

Las Participaciones que se realicen en nombre de otra persona no serán aceptadas; de igual manera la utilización de algún tipo de seudónimo o el registro de algún Participante Socio con información falsa o errónea. En el caso de resultar afirmativos algunos de los supuestos antes indicados, el Participante quedará descalificado sin derecho a la posibilidad de recibir el Premio, quedando dicho Premio en poder y propiedad de Club Premier.

Las Participaciones se revisarán validando que se apeguen a los términos y condiciones establecidos en el presente documento y no alteren de ninguna forma el Concurso. De igual manera se verificará que los datos e información manifestados por los Participantes sean fidedignos, correctos y que no generen duda o controversia; de lo contrario podrán ser descalificados sin la necesidad de notificarle a dicho Participante. La veracidad de la información del Participante, en el caso de ser acreedor del Premio por convertirse en el Ganador Oficial, deberá asegurar el fácil y oportuno contacto para su entrega.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar el Concurso y/o las Participaciones, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del Patrocinador y de Club Premier sean suficientes y acarreará la inmediata descalificación y anulación del Participación que incurra en tal conducta.

Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al Sitio o al lugar en el cual se encuentre la dinámica, generará la descalificación inmediata del Participante y deberá responder ante las instancias judiciales competentes.

Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin responsabilidad para el Patrocinador o Club Premier, renunciando a ejercer cualquier tipo de acción legal u ordinaria en contra de los mismos, sus agencias, entidades, partes relacionadas, subsidiarias, filiales, empleados, representantes, socios, clientes y patrocinadores. No obstante, lo anterior, el Patrocinador y Club Premier se reservan el derecho de iniciar acción legal a que haya lugar de acuerdo con la ley aplicable. El Patrocinador y Club Premier se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Interesado o Participante que defraude, altere o inutilice el buen

funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso. En el presente Concurso se pretende que todos los Participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta del presente documento, dará lugar a la descalificación y anulación del Participante del Concurso.

Cualquier violación de estas Reglas, cualquier falsedad o conducta dolosa del Participante o del Ganador resultará en su descalificación inmediata, a la completa discreción de Patrocinador o Club Premier, todos los privilegios en su carácter de Ganador serán terminados de manera inmediata. El recibo de cualquiera de los componentes de esta Concurso por parte del Ganador se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, regulaciones y reglamentos que sean aplicables.

5. <u>Criterios de evaluación de los Participantes</u>; <u>Selección de Ganadores Potenciales y del</u> Ganador:

Finalizado el Periodo de Participación, desde el sábado 2 de noviembre hasta el viernes 15 de noviembre de 2019, el Patrocinador procederá a evaluar las Participaciones que hayan sido enviadas y registradas por los Participantes de conformidad con estas Reglas (el "Periodo de Evaluación de Participaciones") con el fin de preseleccionar a los Participantes potenciales ganadores del Concurso (en adelante, cada uno, el "Ganador Potencial"), de conformidad con los siguientes criterios:

- A. El Patrocinador computará las Participaciones que hayan sido enviadas durante el Periodo de Participación, que cumplan con los Criterios de Elegibilidad y se apeguen a los términos de las Reglas Oficiales, a través de una función exclusiva designada en el Sitio a la que únicamente tendrá acceso el Patrocinador, con la finalidad de verificar el tiempo de emisión de cada Participación en orden cronológico (el "*Cómputo*").
- B. El Patrocinador verificará cada una de las Participaciones así como el Dato proporcionado por cada uno de los Participantes, con el fin de verificar la validez del Dato. En caso de que dicho Dato sea falso y/o incorrecto y/o incompleto, la Participación no será tomada en cuenta por el Patrocinador, por lo que no será evaluada (la "*Verificación*").
- C. Derivado de la Verificación, las Participaciones que hayan cumplido con lo anterior, serán tomadas en cuenta por el Patrocinador, por lo que serán evaluadas y seleccionadas conforme a lo siguiente:
- a. Se seleccionarán en orden descendente, a los 5 Participantes que hayan obtenido la mayor puntuación total en los 4 minijuegos del Concurso.
- b. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos para participar en el presente Concurso, en caso de que cualquier Participante no haya completado la totalidad de los 4 minijuegos, con

independencia de la puntuación que obtenga en cualquiera de ellos, su Participación será descalificada del Concurso y no podrá ser seleccionada como Ganador Potencial.

Toda Participación que viole los requisitos antedichos, presente irregularidades, o resulte sospechosa, improbable o incoherente, se considerará no elegible para recibir el Premio correspondiente, y el Participante podrá ser descalificado y excluido del Concurso.

- D. De los 5 Ganadores Potenciales, aquél Participante Ganador Potencial que en el Concurso haya obtenido la mayor puntuación total al haber completado los 4 minijuegos será seleccionado como el Participante ganador del Concurso (el "*Ganador*").
- E. Los 4 Ganadores Potenciales restantes que fueron seleccionados conforme a lo anterior, servirán como Potenciales Ganadores Suplentes del Concurso conforme a lo que se establece a continuación.
- F. **Mecánica de desempate**: En caso de que 2 o más Ganadores Potenciales hayan obtenido la misma puntuación total al haber completado los 4 minijuegos del Concurso, prevalecerá aquél que, durante el Periodo de Participación, realizó el mayor número de Acumulaciones Premier válidas. Por cada Acumulación Premier válida generada, se añadirán al Participante 10 puntos adicionales a la puntuación total que obtuvo al haber participado en los minijuegos del Concurso. Para efectos del presente Concurso, se considerarán como "*Acumulaciones Premier*" válidas, aquellas transacciones que realice el Socio Club Premier y que le generen puntos en su cuenta Club Premier. Para efectos de aplicar esta dinámica, se contará el número de Acumulaciones Premier válidas (transacciones) generadas y no el número de puntos Club Premier acumulados que generen dichas Acumulaciones Premier.

No obstante lo anterior, en caso de que aún con la aplicación de la dinámica anterior de desempate, persista el empate, entonces el Ganador Potencial que será seleccionado como Ganador, será aquél que cuente con el mayor número de puntos Club Premier en su cuenta.

Todos aquellos Interesados que deseen obtener mayor información sobre la acumulación de Puntos Premier deberán visitar la siguiente liga: https://www.clubpremier.com/mx/acumula-puntos-premier/

6. Notificación del Ganador; selección de Potencial Ganador Suplente:

Una vez que termine el Periodo de Evaluación de Participaciones, a partir del **sábado 16 de noviembre hasta el sábado 30 de noviembre de 2019**, el Ganador será notificado por el Patrocinador a través de un correo electrónico a la dirección que se encuentre registrada en su Dato y, posteriormente, en conjunto con Club Premier vía telefónica al contacto que haya sido proporcionado en el requerimiento del Dato (la "Notificación Inicial").

Una vez realizada la Notificación Inicial, el Ganador contará con un plazo máximo de 24 horas para comunicar al Patrocinador la aceptación del Premio. En caso de que el Ganador decida no aceptar el Premio, no pueda hacerse acreedor del mismo conforme a lo que se establece más adelante, no pueda aceptarlo, no cumpla con cualquiera de los requisitos para reclamarlo o bien, en el intento de realizar la Notificación Inicial, no responda las llamadas telefónicas, después de 6 intentos dentro de las 24 horas siguientes a que el Patrocinador en conjunto con Club Premier haya realizado el primer intento, o que, practicada la Notificación Inicial, no informe al Patrocinador su aceptación o le informe después del plazo mencionado de 24 horas; dicho Ganador perderá el derecho a recibir el Premio. De suscitarse lo anterior, el Patrocinador en conjunto con Club Premier y Grupo Vale Euro RSCG, S.A. de C.V., designado para este Concurso, procederán a practicar la Notificación Inicial, al segundo Ganador Potencial que en orden descendiente de los 4 restantes que fueron seleccionados conforme al apartado anterior, haya obtenido la mayor puntuación al haber completado los 4 minijuegos del Concurso y seguirán el procedimiento y criterios descritos en el párrafo inmediato anterior hasta obtener a un nuevo ganador (el "Ganador Potencial Alternativo").

De la misma forma, si el Ganador no es elegible, y/o no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Reglas, no proporciona o no proporciona correctamente los Datos solicitados en la Notificación Inicial o no envía los documentos necesarios requeridos por el Patrocinador, dicho Ganador será descalificado y se elegirá a un Ganador Potencial Alternativo de conformidad con lo previsto en los párrafos que anteceden.

El Patrocinador mantendrá un registro y documentará el procedimiento descrito en el presente apartado.

El Ganador o cualquier Ganador Potencial Alternativo (cuando corresponda) que cumpla con todos los requisitos anteriores será seleccionado como Ganador Oficial conforme a lo que se establece a continuación y le será adjudicado oficialmente el Premio correspondiente, previa entrega de todos los formularios/liberaciones requeridas por el Patrocinador, ya que de lo contrario, perderá su derecho como acreedor al Premio.

Si por cualquier causa, razón o motivo el Ganador o cualquier Ganador Potencial Alternativo quedara descalificado y/o excluido del Concurso, o no reclame el Premio correspondiente o lo rechazare conforme a lo establecido en estas Reglas, o bien para el supuesto de que no pudiese hacerse acreedor del mismo por no cumplir con cualquiera de los requisitos de estas Reglas o porque el Patrocinador o Club Premier detecten o identifiquen algún error o falla de cualquier tipo, incluso una vez que el Ganador o cualquier Ganador Potencial Alternativo haya sido seleccionado, o bien para el caso de que fuese imposible comunicarle al Ganador el resultado del Concurso conforme a este apartado, o bien cuando el Ganador no respondiere a la Notificación Inicial en el plazo y modalidad previstos en las Reglas Oficiales; en cualquiera de los escenarios antes previstos, el Patrocinador podrá declarar desierto el presente Concurso y quedará liberado de cualquier obligación o responsabilidad para entregar o asignar el Premio.

El Ganador Oficial será anunciado en el Sitio.

7. Requisitos para reclamar el Premio:

Para que un Ganador Potencial pueda ser seleccionado como Ganador o Ganador Potencial Alternativo (cuando corresponda), deberá cumplir con los siguientes requisitos con el fin de ser declarado como Ganador oficial del Concurso ("Ganador Oficial"):

- (i) Probar elegibilidad y cumplimiento con lo establecido en las Reglas Oficiales;
- (ii) Ser una persona física mayor de edad según la legislación mexicana aplicable;
- (iii) Contar con residencia legal y efectiva en México, situación que deberá acreditar proporcionando la información que para tal efecto le requiera el Patrocinador. En el caso de extranjeros, adicionalmente deberán contar con aquel documento con el cual conforme a la legislación mexicana aplicable, acrediten su legal estancia en México, expedido por el Instituto Nacional de Migración o las autoridades mexicanas migratorias competentes;
- (iv) Contar o generar un Número de Socio Club Premier Activo;
- (v) Registrar el Dato como le sea requerido en el Sitio, de conformidad con las Reglas y mantener todos sus Datos (teléfono y correo electrónico) actualizados en su perfil de su cuenta Club Premier;
- (vi) Responder la Notificación Inicial conforme a lo establecido en el presente documento. En dicha respuesta se deberá remitir toda la información requerida por el Patrocinador y acompañar la documentación completa;
- (vii)Acreditar su identidad mediante la exhibición de documentación original, válida y expedida por las autoridades mexicanas competentes (a manera de ejemplo, acta de nacimiento, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir);
- (viii) Suscribir, al igual que su Acompañante, la carta de recepción/entrega del Premio, así como cualquier documento de cesión de derechos u otro documento que requiera el Patrocinador (la "Carta de Entrega/Recepción del Premio");
- (ix) Firmar y/o enviar cualquier documento que requiera el Patrocinador;
- (x) Contar, al igual que el Acompañante, a más tardar al momento de la Notificación Inicial, con un pasaporte válido de conformidad con la legislación mexicana, tratándose de mexicanos, o de conformidad con la legislación del país de origen, tratándose de extranjeros; expedido por las autoridades competentes, que cuente con:

 (a) una vigencia de por lo menos 6 meses posteriores al día en el que efectivamente se encuentre de regreso en México y;
 (b) al menos 2 o más páginas en blanco (el "Pasaporte Válido");
- (xi) Contar, al igual que el Acompañante, a más tardar al momento de la Notificación Inicial, con el visado o requisito válido equivalente, en la forma, tipo y con la vigencia mínima requeridos por las autoridades competentes de los Estados Unidos de América ("EE.UU.") y de la Unión Europea para ingresar a dichos territorios ("Visa");

- (xii) Acudir a la dirección que el Patrocinador le indique para hacerle entrega del Certificado de Viaje.
- (xiii) Confirmar al momento de la Notificación Inicial, cuál será su Acompañante y que el Acompañante cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento para disfrutar en conjunto con el Ganador Oficial del Premio.

8. Premio:

Con la Notificación Inicial, siempre que el Ganador cumpla con los requisitos para adquirir la calidad de Ganador Oficial, se programará la fecha en la que el Ganador deberá acudir a la dirección ubicada en Carso II, piso 14, Lago Zurich, número 219, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11529, en la Ciudad de México, México, para hacerle entrega de un certificado de viaje que le otorga el derecho al Ganador de ser acreedor del Premio (el "Certificado de Viaje"). En caso de que el Ganador no acuda a la dirección indicada o bien, acuda en una fecha distinta, sin haber notificado previamente al Patrocinador, o no recoja el Certificado de Viaje, perderá el derecho al Premio, sin responsabilidad u obligación para el Patrocinador.

El Certificado de Viaje no es transferible, endosable, gravable, ni podrá ser cedido, o de cualquier forma enajenado y únicamente podrá ser utilizado y reclamado por el Ganador del Concurso, siempre que cumpla con los requisitos contenidos en el presente Concurso.

El Ganador Oficial, será acreedor del <u>paquete turístico denominado "Experiencia Agente Universal – Club Premier"</u>, el cual podrá disfrutar y hacer valer con un Acompañante, y que consistirá e incluirá lo siguiente (el "**Premio**"):

Premio del Concurso		
Destino del viaje.	Chicago – EE.UU. y Florencia – Italia.	
N ú m e r o d e personas.	Ganador Oficial y su Acompañante.	

Hospedaje,	4. Ciudad de México – Chicago:			
n ú m e r o d e n o c h e s y	 Viaje de 5 días en las fechas seleccionadas por el Ganador Oficial. 			
habitaciones.	• 2 boletos de avión (vuelo redondo) de salida, partiendo de México a Chicago a través de Aeroméxico o uno de sus socios			
	 Traslados al aeropuerto de ida y vuelta para el Ganador Oficial y su Acompañante 			
	 Hospedaje de 3 días y 2 noches en Chicago en el histórico Hotel Blackstone con desayuno diario incluido para el Ganador Oficial y su Acompañante y una bebida especial de bienvenida 			
	5. Chicago – Florencia:			
	 2 boletos de avión con vuelo sencillo de salida, partiendo de Chicago a Roma o Florencia, Italia a través de Aeroméxico o uno de sus socios 			
	 Traslados al aeropuerto de ida y vuelta para el Ganador Oficial y su Acompañante 			
	 Hospedaje de 5 días y 4 noches en un hotel en Florencia en una villa histórica 			
	6. Florencia – Ciudad de México:			
	 2 boletos de avión con vuelo redondo de regreso, partiendo desde Roma o Florencia, Italia a la Ciudad de México a través de Aeroméxico o uno de sus socios 			
Aeropuerto de salida.	Aquel aeropuerto dentro de México que, en función del lugar de residencia del Ganador Oficial y del que pueda viajar con destino a Chicago, le sea más conveniente.			
Aeropuerto de destino.	Chicago, Illinois.			
Transporte Aeropuerto – Hotel.	1			
Aeropuerto de salida.	Chicago, Illinois.			
Aeropuerto de destino.	Florencia o Roma, Italia.			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

Transporte Aeropuerto – Hotel.	Traslado incluido aeropuerto – hotel – aeropuerto.		
Aeropuerto de salida.	Florencia o Roma, Italia.		
Aeropuerto de destino.	Aquel aeropuerto dentro de México que, en función del lugar de residencia del Ganador Oficial y del que pueda viajar de regreso desde Florencia o Roma, Italia, le sea más conveniente.		
Transporte Aeropuerto – Hotel.	Traslado incluido aeropuerto – hotel – aeropuerto.		
Otros gastos y c o n c e p t o s incluidos.	 Seguro de viaje con cobertura limitada, para el Ganador Oficial y su Acompañante 1 Dossier Privado Cuota de agencia de viajes El Ganador Oficial y su Acompañante viajarán en clase turista con derecho al equipaje tradicional para vuelos con tarifas similares. IMPORTANTE: Todos aquellos gastos que no estén expresamente señalados en el presente apartado, deberán ser cubiertos por el Ganador Oficial y su Acompañante y el Patrocinador no asumirá responsabilidad alguna para cubrirlos conforme a lo que se establece más adelante. 		

A c t i v i d a d e s incluidas en el paquete turístico.

3. Chicago:

- Campamento de entrenamiento de negociación con un negociador profesional para el Ganador Oficial y su Acompañante
- Sesión con un asistente personal de compras y un subsidio de ropa para el Ganador Oficial y su Acompañante
- Cena personalizada y una experiencia de bebida en el Restaurante Safehouse para el Ganador Oficial y su Acompañante
- Tour de la Ciudad de Chicago.

4. Florencia:

- Recorrido por pasajes secretos de Palazzo Vecchio
- Tour privado de día completo para el Ganador Oficial y su Acompañante en Livorno y la campiña toscana
- Picnic en Fortezza Vecchia.
- Dinero para gastos en comidas, compras y/o actividades culturales: MXP \$4,802.5 (cuatro mil ochocientos dos pesos 50/100 M.N.)

A partir de que sea declarado como Ganador Oficial, tendrá 1 (un) año calendario para poder realizar el viaje de Premio. Para tales efectos, se deberá verificar previamente la disponibilidad de vuelos, hospedaje y eventos que comprende cada uno de los viajes del paquete turístico del Premio, de acuerdo con las fechas en las que el Ganador Oficial pretenda realizar su viaje y estarán sujetas a disponibilidad.

El Ganador Oficial no podrá transferir, sustituir, vender, ceder, enajenar, canjear, o de cualquier otro modo comercializar el Premio. El Premio, única y exclusivamente podrá ser reclamado por el Ganador Oficial y no por cualquier otra persona distinta de él, incluyendo sin limitación, su Acompañante. No obstante lo anterior, si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o actos de gobierno no fuera posible para el Patrocinador entregar el Premio descrito en el presente escrito, se sustituirá el Premio por un premio de la misma naturaleza o de una naturaleza análoga.

El Patrocinador podrá sustituir el Premio o cualquiera de sus componentes por otro(s) de valor similar o superior, por razones justificables y ajenas a su voluntad y control como, por ejemplo, la imposibilidad de disponer del mismo o alguno de sus componentes o por la falta o el incumplimiento de cualquier de sus proveedores o prestadores de servicios o por causas de caso fortuito o fuerza mayor. Cualquier modificación o reemplazo del Premio o alguno de sus componentes, será debidamente comunicada.

El Patrocinador, sus agencias, entidades, partes relacionadas, subsidiarias, filiales, empleados, representantes, socios, clientes y patrocinadores, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, derivado o relacionado con el Premio y/o de cualquiera de sus componentes en relación con el Ganador Oficial, su Acompañante o en cualquier tercero, ya sea en sus personas o bienes, a menos que sea atribuible al Patrocinador. El Patrocinador, sus agencias, entidades, partes relacionadas, subsidiarias, filiales, empleados, representantes, socios, clientes y patrocinadores, no garantizan ningún tipo de resultado o la idoneidad del Premio respecto del Ganador Oficial ni la debida prestación de los servicios por parte de los prestadores de servicios del paquete turístico para efectos del Premio. El Ganador Oficial y su Acompañante son responsables de informarse y conocer el Premio y al aceptar el Premio consienten y asumen la responsabilidad del mismo. Todo reclamo, queja o recurso derivado de o relacionado con el Premio deberá dirigirse a los prestadores de servicios para la prestación de los servicios relacionados con el Premio.

Todos los costos y gastos no mencionados expresamente en el presente escrito se entienden como expresamente excluidos y serán responsabilidad exclusiva de cada Participante y del Ganador Oficial y su Acompañante, y no serán responsabilidad del Patrocinador.

Si el Ganador Oficial elige tomar solamente una parte del Premio, perderán la otra parte y no habrá compensación alguna ni de ningún tipo. Todos los elementos del Premio deberán ser confirmados al mismo tiempo, no se permitirá ningún cambio después de la confirmación.

El Premio sólo consiste en los elementos expresamente enunciados anteriormente; ningún otro elemento o gastos (incluyendo sin limitación, otros seguros y coberturas distintas, otras comidas u otros transportes no especificados, llamadas telefónicas, propinas, gastos imprevistos, recuerdos, gasolina, entre otros) están incluidos en el Premio y todos aquellos gastos en los que incurra el Ganador Oficial y/o su Acompañante que no se hayan enunciado en el presente escrito serán su responsabilidad. En caso de ser aplicable, el Ganador Oficial y su Acompañante serán responsables de cualquier impuesto aéreo de viaje, incluyendo los impuestos correspondientes de salida o tasas, cargos de inspección y cargos de seguridad. Fuera de los gastos antes mencionados, como se menciona más adelante, en caso de que el Ganador Oficial residiere fuera de la Ciudad de México, el Patrocinador cubrirá los gastos de traslado, con excepción de los mencionados anteriormente, en el entendido de que los aeropuertos para los viajes del Premio, se determinarán en función de la conveniencia respecto al lugar de residencia del Ganador Oficial y de que pueda viajar de dicho aeropuerto a los destinos establecidos. Todos los elementos del Premio deberán ser canjeados al mismo tiempo.

Todos los costos y gastos no mencionados en el presente escrito se entienden como expresamente excluidos y serán responsabilidad exclusiva de los Ganadores Oficiales, y no será responsabilidad del Patrocinador cualquier gasto y/o costo no indicado expresamente en el presente escrito.

Para reclamar el Premio, a más tardar al momento de la Notificación Inicial, el Ganador Oficial y su Acompañante deberán contar con un Pasaporte y Visa de conformidad con lo que se establece en el presente documento. El acompañante del Ganador Oficial deberá ser una persona física mayor de edad según la legislación mexicana, de nacionalidad mexicana o extranjero, en ambos casos, con residencia legal y efectiva en México (el "Acompañante"). En el caso de extranjeros, el Acompañante deberá contar con la forma migratoria o aquel documento con el cual válidamente acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración o las autoridades mexicanas migratorias competentes y para disfrutar del Premio en conjunto con el Ganador Oficial, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento. En caso de que el Acompañante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el presente documento, el Patrocinador se reserva el derecho de negarle al Ganador Oficial dicho Acompañante. Al momento de la Notificación Inicial, el Acompañante que designe el Ganador Oficial, no podrá ser sustituido o remplazado una vez que lo haya confirmado al Patrocinador. Si por cualquier razón el Acompañante no puede realizar los viajes en conjunto con el Ganador Oficial, el Ganador Oficial no tendrá derecho a reclamar reembolso o equivalencia alguna por dicho supuesto. El Acompañante no podrá realizar los viajes del Premio sin que el Ganador Oficial los realice con él. El Acompañante no tendrá derecho de reclamar el Premio. Queda entendido que el Ganador Oficial será la única persona legitimada para reclamar el Premio, siempre que cumpla con los requisitos para tal efecto.

Adicionalmente:

- El Premio no será reembolsable;
- El Ganador Oficial, así como su acompañante, serán los únicos responsables de contar y mantener la documentación y requisitos necesarios para realizar el viaje del Premio (Pasaporte, Visas, vacunas, etcétera.)

En el presente Concurso no se le exigirá a ningún Interesado, Participante, ni al Ganador Oficial con la finalidad de reclamar el Premio correspondiente, ningún tipo de contraprestación.

9. Restricciones, condiciones y limitaciones para participar:

No podrán participar en el Concurso los empleados del Patrocinador, Club Premier, Vale Network, NBCUniversal, de sus agencias, entidades, partes relacionadas, subsidiarias, filiales, sus proveedores o prestadores de servicios de éstas, así como agencias de publicidad y promoción, agentes, imprentas, proveedores de imprenta, o sus afiliadas y/o subsidiarias y concesionarios en cualquier país, relacionados con el Concurso, ni sus ascendientes o descendientes sin limitación de grado y colaterales hasta el cuarto grado (de sus empleados, ni cualquier persona que haya resultado ganador de concursos patrocinados por el Patrocinador, Club Premier, Vale Network y/o NBCUniversal, en el último año, así como cualquier otra persona impedida de participar por la legislación mexicana.

10. Autorización:

Sujeto a lo dispuesto por el aviso de privacidad del Patrocinador, los Participantes autorizan al Patrocinador a utilizar los Datos para la creación de una base de datos con el único objetivo de conformar un listado de Participantes, Participaciones, Ganadores, Ganadores Oficiales y Ganadores Potenciales Alternativos sin derecho a indemnización o compensación alguna. Las Participaciones en el Concurso importarán la autorización expresa de los Participantes para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de sus nombres, edad, y ciudad de residencia, presentación, imagen, voz, y todos los gráficos, declaraciones, citas y cualquier otro material creativo del Participante suministrado por éste como parte de este Concurso (en conjunto los "Materiales"), en todos y cualquier medio de comunicación, incluyendo sin limitación la difusión del nombre y residencia de cada Ganador Oficial del Concurso durante la difusión (visual, gráfica, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad incluyendo promociones y publicidades vinculadas, y sin limitación temporal ni territorial alguna, sin que el Participante ni ningún tercero tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de los Materiales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Patrocinador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes entienden que su nombre y Materiales pueden ser publicados en los Sitios y/o plataformas de comunicación del Patrocinador tales como Facebook, en relación con el Concurso.

El Patrocinador no tiene la obligación de publicar la Participación o cualquier otro Material en el Sitio ni en ningún otro sitio. Los Participantes autorizan al Patrocinador a utilizar, a perpetuidad y de cualquier forma que consideren conveniente, la Participación.

11. Información personal:

Los responsables de los servicios recopilarán la información enviada por los Participantes. Los mismos utilizarán los Datos de los Participantes con base en su normatividad privada. La recolección y almacenamiento de la información personal de cada Participante será utilizada en total cumplimiento con la legislación vigente, y de conformidad con la autorización prevista en el apartado anterior.

12. Constancia de entrega / recepción de Premio:

Una vez que cada Ganador Oficial haya recibido el Certificado de Viaje, deberá realizar y firmar la Carta de Entrega / Recepción del Premio, consistente en un escrito libre de conformidad en el que haga constar que recibió el Certificado de Viaje que ampara y que le da el derecho al Premio. Este escrito deberá ir acompañado de una copia de su identificación oficial.

En el presente Concurso la legislación aplicable será la legislación mexicana. En todo momento el Patrocinador se ajustará a la normatividad aplicable.las:

Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan lo establecido en el presente escrito y su Participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a lo establecido en estas Reglas Oficiales. Solamente el Patrocinador tendrá poder de decisión respecto de cualquier situación no prevista en el presente escrito, y las decisiones que adopte al respecto serán finales e inapelables. El Patrocinador no será responsable de ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en el presente escrito, hasta donde lo permita la ley aplicable.

En caso de resultar permitido por la ley aplicable, el Patrocinador no será responsable por errores o ajustes de puntuación. Toda puntuación del Concurso será final.

Si, por caso fortuito, causas de fuerza mayor o actos de gobierno, el Concurso no se puede llevar a cabo como originalmente fue planeado, el Patrocinador, a su sola discreción y en la medida en que esté permitido de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, se reserva el derecho de cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con las Participaciones elegibles que se hubieran podido salvar, sin responsabilidad u obligación alguna frente a cualquier otro Participante, presente o futuro, en la medida en que la ley aplicable y previo el cumplimiento de los procesos administrativos y disposiciones que correspondan.

8. **Responsabilidad**:

Los Participantes acuerdan que el Patrocinador, sus agencias, entidades, partes relacionadas, subsidiarias, filiales, empleados y representantes, sus accionistas, gerentes, directores, socios, clientes y patrocinadores no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o goce del Premio y cualquiera de sus componentes y/o de la Participaciones en el Concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Participante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.

Los Participantes renuncian a cualquier derecho que pudieren tener a efectuar reclamo alguno en contra del Patrocinador por razón de una ambigüedad o error en las presentes Reglas Oficiales o por cualquier elemento del Concurso y/o Sitios, y acuerdan sujetarse a lo establecido en el presente y a las decisiones del Patrocinador, las cuales son finales y obligatorias en todos aspectos.

9. Términos y condiciones generales de Club Premier:

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente, el presente Concurso estará sujeto adicionalmente a las reglas del Programa Club Premier, mismos que se encuentran disponibles en el Sitio.

Ninguna Acumulación de Puntos Premier en el presente Concurso será elegible para acceder a niveles Aeroméxico (Oro, Platino o Titanio) superiores.

En caso de que cualquier Acumulación sea utilizada por los Socios para fines impropios, u obtenida de forma indebida de una Tarjeta Bancaria, fraude o cualquier otro medio ilegal, Club Premier podrá, según su criterio, cancelar, anular o denegar la entrega y/o confiscar tales, así como perseguir todos y cada uno de los derechos y recursos que pueda haber disponibles.

El Socio acuerda cooperar con todas las solicitudes razonables de Club Premier encaminadas a la investigación o interposición de acciones judiciales contra cualquier implicado o sospechoso de estarlo en la utilización indebida o fraude con respecto al Concurso, así como a conductas fraudulentas o malas prácticas por parte de los Socios en las Cuentas Club Premier.

El Socio acepta que el Premio y utilización de los Puntos Premier, están sujetos a los términos, condiciones, exclusiones y limitaciones del Programa Club Premier y al presente documento.

La vigencia de los Puntos Premier abonados se regirá por la Política de Vigencia de Puntos Premier vigente, así como las reglas del Programa Club Premier.

Los Puntos Premier referidos en el Programa Club Premier no son Puntos físicos reales sino representación de créditos en el Programa Club Premier. Dichos Puntos no son equivalentes ni convertibles a moneda corriente en efectivo.

Se entenderá que el Socio ha leído, está conforme y acepta los presentes términos y condiciones por el simple hecho de participar en el Concurso.

El Socio Ganador Oficial será responsable de pagar los impuestos o derechos federales, estatales o locales que pudiesen ser aplicables.

Liberación de responsabilidades:

Como se mencionó anteriormente, en el presente Concurso no interviene el azar, la suerte, la combinación de números, la aleatoriedad o la expedición de boletos físicos, electrónicos o de cualquier otro tipo para participar.

Toda decisión de Club Premier y del Patrocinador será inapelable, definitiva y sin posibilidad de cuestionamiento por parte de los Participantes.

Se enfatiza que el Socio Ganador es el único responsable de decidir de manera consciente y razonada si acepta o no el Premio del Concurso según lo que se establece en el presente. Ni el Patrocinador, ni Club Premier tendrán responsabilidad alguna en la toma de decisiones del Ganador, ni de los gastos alternos que pueda generarle el recibirlo.

Ni el Patrocinador, ni Club Premier serán responsables de aquellos gastos que no estén expresamente señalados en el presente en que los Participantes y el Ganador incurran por participar en el Concurso, recoger y/o hacer válido su Premio (ejemplo: gastos de electricidad, tecnológicos, de datos, ni de ninguna otra índole).

El Patrocinador y Club Premier no garantizan, ni serán responsables en ningún caso, ni circunstancia, de los siguientes hechos y contenidos, daños y perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

- Falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y efecto funcionamiento de la aplicación, redes sociales o del Sitio y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de sus contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.
- La transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los Participantes que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso o examen de la aplicación o Sitio, o que produjeran alteraciones en sus documentos electrónicos o ficheros.
- No se hacen cargo ni se responsabilizan de los gastos que los Participantes generen por suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas, software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- No se hacen cargo ni se responsabilizan por los gastos, perjuicios, pérdidas, inconvenientes, deducciones, sanciones, o mermas de índole laboral, económico, social y/ o familiar en que incurran los Participantes por participar o cumplir con alguna o todas las fases de la Concurso, redimir y hacer uso del Premio, así como por el cumplimiento de los presentes términos y condiciones.
- Fallas en la red de internet de los Participantes que afecten su participación en el presente Concurso.

La enumeración anterior tiene mero carácter enunciativo y no es, en ningún caso, exclusivo ni excluyente en ninguno de sus puntos. En todos los supuestos, el Patrocinador y Club Premier se excluyen de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados directa o indirectamente de los mismos y de cualesquiera otros no especificados de características análogas.

El Patrocinador y Club Premier no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios sufridos por el Ganador, por cualquier perjuicio que pudiera provenir del caso fortuito o fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Patrocinador o a Club Premier.

Ni el Patrocinador ni Club Premier, ni sus directores, empleados, sociedades subsidiarias o del mismo grupo ni los empleados o directores de estas serán responsables por cualquier daño o

perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su Participación en el Concurso y/o por la utilización del Premio.

Todo tratamiento de datos personales realizado por Club Premier, así como el ejercicio de los Derechos ARCO por parte de los Socios, será efectuado conforme a la legislación aplicable en México, así como en sujeción a lo establecido en el Aviso de Privacidad de Club Premier, el Participante habrá aceptado previo a su registro en Club Premier (para consulta del Aviso de Privacidad por favor ingresar a www.clubpremier.com)

Al aceptar y participar en esta dinámica, el Participante otorga expresamente autorización para que Club Premier transfiera sus datos de contacto (nombre, número de socio, número telefónico, dirección de correo electrónico) a terceros subcontratados por Club Premier para que se le contacte y notifique el resultado de la dinámica. En caso de resultar posible ganador, tanto Club Premier como algún tercero subcontratado para tal efecto, podrá requerirle datos y documentación adicional (como lo es, sin limitar, identificación oficial, números de teléfono adicional) a efecto de otorgar los beneficios de la presente dinámica, mismos datos que también podrán ser transferidos con las empresas que para tal efecto determine Club Premier (incluyendo, sin limitar, cadenas hoteleras, aerolíneas, servicios de transportación terrestre y similares).

Atendiendo a lo señalado en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y derivado de ciertas actividades realizadas por los Socios, las cuales sean consideradas por la Ley como actividades vulnerables, Club Premier compartirá sus Datos Personales con las autoridades correspondientes.

La información que derive de los Avisos que se presenten ante las autoridades competentes será utilizada exclusivamente para la prevención, identificación, investigación y sanción de operaciones con recursos de procedencia ilícita y demás delitos relacionados con éstas. Los datos personales antes mencionados se mantendrán en resguardado absoluto, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada uno de los Participantes o el Ganador Oficial, según sea el caso, acepta que toda disputa, reclamo o controversia que surja del presente Concurso y/o en relación con el mismo o con cualquier Premio, se someterá a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México. Tanto el Patrocinador como cualquier Participante renuncian en este acto a cualquier otra jurisdicción del lugar al que pueda tener derecho por razón de materia o de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón.

En caso de existir alguna duda o aclaración respecto a los presentes términos y condiciones, los Participantes podrán ponerse en contacto a través del correo electrónico: experiencia.cp@valenetwork.mx